RESOLUCIÓN Nº 180/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: COMPY al LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 18/2016 PARA"ADQUISICION DE DESMALEZADORA".----------

ESCOBAR, 09 de diciembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de diciembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016 para la "**ADQUISICION DE DESMALEZADORA**".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: COMPY cuya oferta asciende a Gs: 16.110.000.-

Firma: GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL cuya oferta asciende a Gs: 27.750.000.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: COMPY, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: COMPY CON RUC: 2033930-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 18/2016 PARA"ADQUISICION DE DESMALEZADORA" IDE Nº. 320.532 por la suma de Gs. 16.110.000 (Guaraníes: dieciséis millones ciento diez mil), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Elvio ReinerioRuiz Díaz F.
Intendente Municipal